

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°226-2021-CFFIEE. Bellavista, 23 de junio de 2021.

Visto, el **Proveído N°0721-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 046-2021-DAIE-FIEE** del **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica - FIEE - UNAC, en el que remite el cuadro de HORAS ASIGNADAS A CADA DOCENTE por cierre de grupos horarios de la Programación Académica 2021-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con la Resolución Rectoral N°250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; resuelve : "...1. **APROBAR**, la **DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**...(sic)

De conformidad con el Artículo N° 8.7°, en el que establece que: "...**INFORME DEL DOCENTE AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO REMOTO (Anexo A)**; así mismo informar sobre las labores lectivas y no lectivas que viene desarrollando según el Plan de Trabajo presentado, que conlleve a verificar el trabajo efectuado...(sic)".

De conformidad con la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 145-2019-CU** de fecha 30 de abril de 2019, resuelve . "1. **APROBAR** el **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES** de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

De conformidad con el **ITEM 1.5** en el que establece que: "Elaboración de guías y/o separatas, con Resolución de decano a propuesta del Director de la Escuela Profesional por un tiempo máximo de un (1) semestre académico".

Que, con **OFICIO N°144-VIRTUAL-2021-FIEE/SA**, se remitió al **Dr. Lic. Adán Almiricar Tejada Cabanillas** - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica FIEE - UNAC, la **T.D. N°006-2021-CFFIEE** - "ACUERDO: DEVOLVER, el **OFICIO N° 036-VIRTUAL-2021-DEPIE/FIEE** a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica para que, en coordinación con el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, se sirvan anular los grupos horarios que correspondan en la programación académica del semestre 2021A, asignando actividades a cada docente para complete sus horas, según lo normado"; **ACUERDO: PRECISAR**, que actividades se asignarán a cada docente de los grupos horarios anulados en la Programación Académica 2021A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica...(sic)". Hecho, remitir a decanato vía sistema SGD a mesa de partes para ser agendado en el próximo consejo de facultad.

Que, con **OFICIO N°162-VIRTUAL-2021-FIEE/SA**, se remitió al Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Flores – Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica FIEE – UNAC, la T.D. N°007-2021-CFFIEE – **“ACUERDO: DEVOLVER, el OFICIO VIRTUAL N°038-2021-DAIE-FIEE** al Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, para que se sirva precisar el cuadro de las horas asignadas a cada actividad que tendrán los docentes de los grupos horarios anulados en la Programación Académica 2021A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica. **Hecho, remitir a decanato vía sistema SGD a mesa de partes para ser agendado en el próximo consejo de facultad.**

Que, con **Proveído N°0721-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 046-2021-DAIE-FIEE** del Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica – FIEE – UNAC, en el que remite el cuadro de HORAS ASIGNADAS A CADA DOCENTE por cierre de grupos horarios de la Programación Académica 2021-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de junio de 2021, teniendo como **Punto cuatro de agenda:** “Aprobar la reprogramación de actividades a docentes ordinarios por cierre de grupos horarios en la Programación Académica 2021-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE – UNAC, en referencia a la T.D. N°007-2021-CFFIEE.”, se acordó: **“AUTORIZAR**, con eficacia anticipada las Actividades asignadas a docentes por cierre de grupos horarios en la Programación Académica 2021-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; para completar sus horas lectivas...(sic)”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada las Actividades asignadas a docentes por cierre de grupos horarios en la Programación Académica 2021-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; para completar sus horas lectivas, de acuerdo al siguiente cuadro

N°	DOCENTE	ACTIVIDAD ASIGNADA	CANTIDAD DE HORAS PARA COMPLETAR LA CARGA LECTIVA-2021A
1	CHICANA LOPEZ JULIO MARIANO	Elaboración de Guías y/o Separatas del curso de FÍSICA II	3 HORAS
2	FERNANDEZ JUAN RAYMUNDO	Elaboración de Guías y/o Separatas del curso de MATEMÁTICA AVANZADA	3 HORAS
3	LLACZA ROBLES HUGO F.	Elaboración de Guías y/o Separatas del curso de MÁQUINAS ELÉCTRICAS	2 HORAS
4	LOPEZ CASTRO CARMEN ZOILA G.	Elaboración de Guías y/o Separatas del curso de METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2 HORAS
5	MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL	Elaboración de Guías y/o Separatas del curso de FÍSICA I	2 HORAS
6	MORALES VARGAS ALBERTO W.	Elaboración de Guías y/o Separatas del curso de Recreación y Competencia	2 HORAS
7	ZARATE PEREZ ELISEO JUAN	Elaboración de Guías y/o Separatas del curso de COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA	2 HORAS

2. **ESTABLECER**, que los docentes mencionados deberán presentar un informe mensual de los avances de sus actividades correspondiente al semestre académico 2021A, a los diferentes departamentos académicos en los que se encuentran adscritos.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/SLRJ/Cristy
RCF2262021

